



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

TRANSCENDENCIA SOCIOECONÓMICA DE LAS POLÍTICAS
SOCIALES ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
ECUADOR EN EL PERIODO 2007, 2017

ROMERO MALDONADO DIANA CAROLINA
SOCIÓLOGA

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

TRANSCENDENCIA SOCIOECONÓMICA DE LAS POLÍTICAS
SOCIALES ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN ECUADOR EN EL PERIODO 2007, 2017

ROMERO MALDONADO DIANA CAROLINA
SOCIÓLOGA

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

EXAMEN COMPLEXIVO

TRANSCENDENCIA SOCIOECONÓMICA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES
ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR EN EL
PERIODO 2007, 2017

ROMERO MALDONADO DIANA CAROLINA
SOCIÓLOGA

VALDIVIEZO CACAY MANUEL HORACIO

MACHALA, 21 DE FEBRERO DE 2020

MACHALA
21 de febrero de 2020

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado TRANSCENDENCIA SOCIOECONÓMICA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR EN EL PERIODO 2007, 2017, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



VALDIVIEZO CACAY MANUEL HORACIO
1102672597
TUTOR - ESPECIALISTA 1



ARMIJOS DUCHICELA LUIS ANGEL
0703144717
ESPECIALISTA 2



VERA ARAGONÉS PEDRO WILFRIDO
0701209652
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 03 de marzo de 2020 - 11:52

Examen Complexivo - Titulación

por Diana Carolina Romero Maldonado

Fecha de entrega: 10-feb-2020 08:16a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1254727838

Nombre del archivo: Carolina_Romero_-_Trabajo_titulaci_n_-_Complexivo.docx (99.08K)

Total de palabras: 5008

Total de caracteres: 27895

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ROMERO MALDONADO DIANA CAROLINA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado TRANSCENDENCIA SOCIOECONÓMICA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR EN EL PERIODO 2007, 2017, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

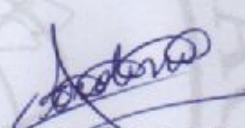
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 21 de febrero de 2020


ROMERO MALDONADO DIANA CAROLINA
0707064176

Resumen

El propósito de la investigación reside de la evaluación sobre la trascendencia socioeconómica de las políticas sociales orientadas a las personas con discapacidad en Ecuador, durante el gobierno del presidente Rafael Correa Delgado desde 2007 al 2017, periodo en el que se focalizaron estas políticas sociales, que habían permanecido invicibilizadas por la ausencia acciones institucionales centradas en la recuperación y respeto de derechos de 461.687 personas con diferentes discapacidades.

La investigación interroga sobre ¿De qué manera las políticas sociales orientadas a las personas con discapacidades, han contribuido a mejorar sus condiciones socioeconómicas basadas en el enfoque de inclusión, respeto y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, mientras que el objetivo general busca “Determinar la trascendencia socioeconómica generada por las Políticas Sociales orientadas a las personas con discapacidad en el Ecuador, periodo 2007-2017”

Metodológicamente la investigación asume el enfoque cualitativo basado en la exploración, sistematización, análisis, e interpretación de datos obtenidos mediante la técnica bibliográfica, que ha centrado la búsqueda de información registrada en artículos científicos de los últimos cinco años, donde se demuestran el tratamiento que se está dando en la literatura al tema de las personas discapacitadas

Entre las políticas con características de programas y proyectos de beneficio a personas con discapacidades se encuentra: “las manuelas, Joaquín gallegos Lara, atención preferencial en salud, exoneración del 50% de los impuestos, exigencia para el cumplimiento de las leyes de la constitución y discapacidad en las instituciones y empresas.

Palabras claves: políticas sociales, personas con discapacidad, inclusión, programas.

ABSTRACT

The purpose of the research lies in the evaluation of the socio-economic importance of social policies aimed at people with disabilities in Ecuador, during the government of President Rafael Correa Delgado from 2007 to 2017, a period in which public and social policies were focused on people with disabilities, who have remained unbeaten by the absence of institutional actions focused on the recovery and respect for the rights of 461,687 people with some type of disability.

The research questions about how social policies aimed at people with disabilities have contributed to improving their socio-economic conditions based on the focus of inclusion, respect and restitution of rights of priority care groups, while the general objective seeks “Determine the socioeconomic significance generated by Social Policies aimed at people with disabilities in Ecuador, 2007-2017 period”.

Methodologically the research assumes the qualitative approach based on the exploration, systematization, analysis, and interpretation of data through the bibliographic technique, which has the search for information recorded in scientific articles of the last five years, where the treatment that is being given is found in the literature on the subject of disabled people.

Among the policies with characteristics of programs and projects of benefit for people with disabilities are: “La Manuelas, Joaquín Gallegos Lara, preferential health care, exemption of 50% of taxes, requirement for compliance with the law requires them to institutions and companies.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DESARROLLO	6
2.1. funcionalismo-estructural en políticas públicas y sociales para personas con discapacidad	6
2.2 Políticas Públicas	6
2.1.2 Tipos.....	7
2.2 Políticas sociales	8
2.2.1 Definición	8
2.2.2 objetivo de las políticas sociales	9
2.3 Políticas Sociales para personas con discapacidad	10
2.3. 1 Políticas Sociales implementadas a personas con discapacidad.....	10
2.4 políticas sociales para personas con discapacidad en el Ecuador	12
2.4.1 Políticas sociales en el gobierno de Rafael Correa	12
2.4.2 Constitución de la República del Ecuador.....	13
2.4.3 Ley Orgánica de la discapacidad.....	13
2.4.4 Plan Nacional Buen Vivir	15
2.4.5 programas dirigidos a personas con discapacidad.	17
2.5 Propuesta de solución al problema	18
3. CONCLUSIONES	20
Bibliografía.....	21

IMAGENES

imagen 1 : 12 políticas para la igualdad en discapacidades.	16
--	----

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se caracteriza por realizar una evaluación sociológica de las Políticas Sociales orientadas a Personas con discapacidad en Ecuador, en el periodo 2007-2017, mismo que corresponde al gobierno del Economista Rafael Correa Delgado, en el cual se priorizó la implementación de políticas sociales que permitieron el reconocimiento de los derechos humanos en especial de los grupos de atención prioritaria de la sociedad.

En el Ecuador todavía no existen lugares y espacios públicos donde se brinde las facilidades para que las personas con discapacidad puedan desarrollar en condiciones adecuadas sus actividades personales, sociales, productivas o simplemente movilizarse, sin embargo, la existencia de programas, proyectos, ordenanzas y normas legales que garantizan y protegen este derecho. Al modo de ver de Bravo y Porras (2015) afirman que “Las personas con discapacidad, y los hogares en los que viven, alcanzan niveles de pobreza más elevados. Ahora bien, la discapacidad no es sinónimo de pobreza, sino un factor más de riesgo”.

Las políticas sociales son entonces un conjunto de estrategias, lineamientos, criterios, que tiene el Estado y están orientadas para un bienestar social, brindando también oportunidades productivas, donde se procura generar los medios idóneos al cumplimiento de los Objetivos del buen vivir, en el marco de los principios de equidad, igualdad e inclusión.

El Consejo Nacional para la Igualdad de discapacidades (2019) afirma que Ecuador tiene un promedio de 479.910 personas, en donde en la provincia de El Oro hay un total de 20. 496 y específicamente en la ciudad de Machala se encuentran 8.210, entre estas cifras 67.487 se encuentran laboralmente activas, 119.963 son beneficiarias de bonos y pensiones, 567 son beneficiarios de vivienda social y 20.615 de estudiantes con discapacidad en diferentes unidades de educación (Básica, media y bachillerato).

Esta investigación se realizó con el fin de reconocer cuales fueron las políticas sociales que se implementaron durante el Gobierno del Economista Rafael Correa Delgado hacia las personas con discapacidad, viendo así la inclusión que se ha dado en la sociedad, ayudándolos a reinsertarse a la sociedad de manera productiva para mejorar la calidad de vida de los discapacitados.

El objetivo general que orientó la investigación está referido a: Determinar la trascendencia social generada por las Políticas Sociales orientadas a las personas con discapacidad en el Ecuador en el periodo 2010-2018.

La investigación se fundamentó teóricamente en dos corrientes del pensamiento social, a saber: el Funcionalismo Estructural, que explica cómo funciona la sociedad en procura de alcanzar el equilibrio social y la integración de las personas en los diferentes aspectos de la cotidianidad. El enfoque Epistemológico que se utilizó para validar el conocimiento, fue el Racional Deductivo que permitió tener conocimiento de los temas particulares o específicos a partir de los conceptos globales, buscando una conclusión con validez.

Para el Sociólogo es fundamental la recopilación de datos informativos, artículos o documentales, al igual que la elección de las técnicas de investigación ya que esto puede variar a medida que vaya respondiendo las expectativas, en este sentido, el enfoque Metodológico utilizado, en la investigación fue el cualitativo - argumentativo que permitió el uso de métodos y técnicas como el Deductivo, el Análisis, la Síntesis, y la revisión Bibliográfica de artículos científicos publicados en revistas indexadas, situación que contribuyó al desarrollo del documento final.

El Ensayo está estructurado por una Introducción, en donde se da una breve explicación de lo que se va a realizar en el desarrollo explicando el problema, los objetivos que se quieren cumplir con la investigación, se describe la metodología y enfoque que se utilizará en el proceso, como segundo punto se tiene el desarrollo, donde se plantean las definiciones y resultados de las variables, por medio de la argumentación teórica y conceptual, y dando como validez referencias de revistas científicas; finalmente está la Conclusión en donde se detalla los hallazgos obtenidos durante la investigación del tema de estudio.

2. DESARROLLO

2.1. Funcionalismo-estructural en políticas públicas y sociales para personas con discapacidad

El método sociológico que se utilizó para las políticas sociales orientadas a las personas con discapacidad es el funcionalismo estructural ya que estudia y explica como una sociedad se va desarrollando e interactuando en conjunto con el propósito de poder alcanzar sus metas o fines y así solventar sus necesidades, al igual que las políticas públicas y sociales que son para beneficiar y ayudar a un conjunto de personas vulnerables o con discapacidad que tienen un mismo objetivo y que han interactuado recíprocamente por sobresalir ante la sociedad y organizarse para formar parte de los programas y así tener un mejor estilo de vida.

Los entornos sociales que estudia esta estructura, Méndez (2008) es “el orden social o sistema, y sus estructuras o subsistemas, los que definen, de hecho, desde esta perspectiva, los roles y estatus, su funcionalidad y disfuncionalidad, respecto a dicho orden o sistema, sus necesidades y demandas estructurales” (pág. 58). Por lo tanto el funcionalismo estructural, se entiende de como una sociedad existe y funciona de una manera que se aporta en conjunto, como lo recalca Talcott Parsons (1902-1979) citado por Méndez (2008) “la sociedad es un sistema integrado de estructuras u funciones sociales” (pág. 55), por otro lado, no es necesario utilizar las dos palabras en conjunto, entendiendo que se puede estudiar la estructura de la sociedad sin ver que funciones se puede realizar en otros componentes, al igual estudiar las funciones de los procesos sociales que no forman parte de una estructura.

2.2 Políticas Públicas

2.2.1 ¿Que son las políticas públicas?

Son acciones que tiene el Estado, por lo que rinde cuenta de los intereses y la forma en que desempeñan su función, ya que los objetivos son formulados para un bien colectivo y realizados para dar soluciones a problemas, contando también con convenios de instituciones privadas, con el fin de que todas las actividades, propuestas, responsabilidades y presupuestos sean realizadas con éxito, por otro lado, las entidades del Estado también juegan un papel muy importante, siendo los que ejecutan cualquier acción o planes de desarrollo, tomando en cuenta las necesidades y el impacto que le da a la sociedad. En este sentido Nioche (1982) a

“La política como ámbito de actividad, que expresa una preocupación del quehacer permanente del Estado, como política económica, social o la política cultural, la política programa de acción que representa una elección específica de medios tendientes a lograr ciertos efectos” (pág.100).

Dicho con palabras de Escobar y Flores (2017) “las políticas públicas se han implementado en los estados latinoamericanos para interpretar y comprender la forma de reaccionar frente los problemas públicos” (pág. 6), de tal manera que sea posible determinar los procesos que sean pertinentes en la búsqueda de soluciones a los problemas mediatos e inmediatos que afectan especialmente a los grupos en situaciones de vulnerabilidad y para lo que se vuelve impostergable la toma de decisiones en los aspectos económicos, sociales o administrativos.

La formulación y diseño de políticas públicas ha sido una preocupación permanente de los organismos y actores del Estado, de la sociedad civil y de los órganos colégialos en el ámbito académico, que en ciertos casos acusados por la ausencia de canales idóneos de comunicación y coordinación generan asimetrías provocando una serie de “enfoques, teorías, tendencias, autores, debates, metodologías, campos, sub-campos, temas, conceptos y modelos que se han desarrollado alrededor del mundo de las políticas públicas, contribuyen a la subestimación, sobrestimación o incluso confusión que persiste en y alrededor de la disciplina” (Olaya, 2017, págs. 44, 45).

La Constitución del 2008, donde se especifican las leyes, la construcción institucional y la acción práctica, que permite que haya una participación adecuada de la sociedad en el Estado, ha fortalecido la democracia participativa con enfoque de inclusión y garantía del cumplimiento y respeto de derechos por medio de las políticas públicas, (Andrade, 2016), ya que en la toma de decisiones se tienen en cuenta las capacidades, los recursos y necesidades, rechazando aquellos postulados que pudieran vulnerar derechos e incluyendo alternativas para la resolución de la problemática, en la que todos los sectores sociales se vean representados

2.2.2 Tipos.

Política económica. - Son conjuntos de directrices en donde el Estado orienta y regula los procesos económicos que tiene el país para alcanzar los objetivos propuestos, también se

encarga de demostrar y conseguir el crecimiento económico, la estabilidad las formas de intercambio de bienes y servicios, además de garantizar el acceso a los espacios laborables y la dinamización de las economías basadas en el pleno empleo y los emprendimientos de los que puedan participar las personas según sus capacidades.

Política Ambiental. – Son derechos o acciones que toma el gobierno, que está dirigido a la protección del bienestar social teniendo en cuenta que los resultados de lo que se ha desarrollado sean para toda la sociedad con el fin de conservar las bases naturales y obtener un desarrollo sostenible.

Política social. – Son acciones que están orientados a la protección y conservación del bienestar social, procurando que los beneficios de desarrollo alcancen a toda la sociedad con subsistencia, igualdad, equidad, inclusión y garantía jurídica, haciendo prevalecer los derechos humanos, especialmente a las personas e situaciones de vulnerabilidad.

2.3 Políticas sociales

2.3.1 Definición

Las políticas sociales son aquellas directrices y acciones que generan estrategias para el cumplimiento y/o concreción de los derechos y obligaciones orientadas a las personas vulnerables, enfocándose en mantener el bienestar social y el trato justo, para mejorar el acceso y atención a servicios de salud, vivienda, protección y seguridad social, para Sena (2015):

Las políticas sociales son modos de intervención del Estado que impactan de diversos modos en el tejido social y la vida cotidiana de todas las personas tanto por acción como por omisión, [...] su trasposición en problemas y su intervención contribuyen a establecer su naturaleza, intensidad y límites. (pág. 2)

Necesitando la plena participación de los grupos vulnerables de manera directa o indirectamente por intermediarios que sean capaces de reconocer las necesidades, de acuerdo con Satriano (2006) “esto permite entender a la política social como un proceso en el que los distintos actores que la protagonizan desarrollan prácticas cuyos contenidos obedecen a una pluralidad tanto de valores como de fines”. (pág. 5)

Por otro lado Torres y Rojas (2015) manifiestan que “La Política Social constituye el medio con el cual el Estado procura redistribuir la riqueza, preservar el bienestar social y que los beneficios derivados del desarrollo económico alcancen a todos los estratos sociales.” (pág. 44)

Como afirman los autores, las políticas sociales ayudan a que las medidas y estrategias que el Estado ha utilizado puedan lograr que las necesidades identificadas sean enfrentadas con pertinencia jurídica, social, política, económica y cultural, considerando que el ser humano se ubica en el centro de esta trama social, donde la cotidianidad le condiciona a vivir en situaciones desfavorables o lo encamina hacia el goce del bienestar social en ambientes de auto-regulación, auto-realización, auto-respeto, en búsqueda y construcción constante de los espacios de convivencia armónica tanto con su entorno inmediato, como con su ambiente natural.

A esto Mejía y Viveros (2016) añaden que “Las políticas sociales forman parte de la asistencia social pública y de los instrumentos considerados para combatir la pobreza; asimismo, busca promover y generar acciones para que las poblaciones vulnerables sean beneficiadas con programas y acciones de apoyo” (pág. 7), esta les ayuda a que mejoren su calidad de vida y puedan gozar de los mismo beneficios y deberes que cualquier otro ciudadano.

2.3.2 objetivo de las políticas sociales

Las políticas sociales están orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades y de los grupos vulnerables, tratándose de una mediación estatal, con el fin de conseguir mayor justicia social, integridad y equidad, puesto que la existencia de estos grupos en situaciones de vulnerabilidad y sin estrategias que cubran expectativas y satisfagan sus necesidades elementales puede desembocar tensiones y revueltas, por las dificultades que se les presenta para acceder al estado de bienestar. En la perspectiva de los autores Brugue, Goma y Subirats (2002) el “El Estado de bienestar es un espacio institucional público donde, por medio de un abanico de políticas sociales, se dirimen intereses y se resuelven necesidades colectivas.” (pág. 21), ayudando a que los discapacitados estén incluidos en los programas laborales y en la participación ciudadana.

2.3.3 Los principales objetivos de las políticas sociales son:

La inclusión social. - es un objetivo que no se lo puede negar a ninguna persona o grupos, convirtiéndose en algo permanente como el acceso a la salud pública y educación, a partir de eso también se crean algunas políticas en donde incluyen el empleo.

La reducción de inequidades sociales. – es donde todas las personas de un país gozan de los mismo derechos, obligaciones, beneficios o accesos a bienes y servicios sin discriminación de tal manera que se amplíen o aperturen los espacios de participación en igualdad de condiciones en las áreas culturales, vivienda, educación, áreas recreativas y laborables entre otras, en el marco de las políticas que incentivan a la sociedad civil y a las instancias de gobierno a erradicar la pobreza y la pobreza extrema.

2.4 Políticas Sociales para personas con discapacidad

2.4.1 Políticas Sociales implementadas a personas con discapacidad.

Argentina en el siglo XX realizaron las primeras leyes dirigidas a las personas con discapacidad para brindarles protección y ayuda, donde puedan gozar de los diferentes programas que propicien el fácil acceso a los servicios, sin tomar en cuenta las condiciones de sexo, edad, etnia, credo e ideologías, considerando que la “discapacidad”, es la limitación permanente o momentánea para la ejecución de diversas actividades, estas pueden ser: físicas o mentales, en donde se les dificulta la integración, familiar, laboral, educativo y salud.

Desde el punto de vista de Venturiello (2017):

Las políticas sociales en el país, las acciones públicas en relación a la discapacidad han sido históricamente escasas, aisladas y vinculadas a la rehabilitación y la salud. En la actualidad, los principales actores públicos y de la sociedad civil en el campo de la discapacidad coinciden en la falta de políticas públicas en el tema y la falta de articulación entre los distintos organismos del Estado. (págs. 151-152)

La sociedad y el Estado de Argentina no le ha dado mucha importancia a las acciones de las políticas públicas y sociales en donde los más afectados fueron las personas con discapacidad, no solo por que la misma sociedad los excluían, teneiendolos ecerrados en sus

hogares, sino también no respetaban los derechos que estaban otorgados hacia ellos, en donde les dificultaba para realizar sus actividades y disfrutar de los servicios de salud, educación y laboral.

A pesar que en el marco legal estén reconocidos los derechos orientados a las personas con discapacidad el poco interés y el incumplimiento del Estado, organizaciones y la misma sociedad civil ha generado que no sean expuestos ni vistos, considerando todo esto establecieron la reconstrucción de las políticas sociales, donde tomaron en cuenta las diferentes condiciones, sean: visual, auditiva, física, entre otras, mismas que les permitirán desarrollarse en su totalidad de una manera rápida y sencilla.

En cambio, Chile contaba con leyes de protección y ayuda para las personas con discapacidad o más vulnerables este programa está dirigido a niños/niñas, que presentan alguna discapacidad mental o física, ya que pueden sufrir cualquier episodio de maltrato físico o psicológico.

Los programas que estaban dirigidos hacia los discapacitados han ayudado a que las familias puedan apoyarse directamente o indirectamente con el bienestar de la personas, Chile contaba con un sistema de Protección Integral “Crece contigo”, en donde hubo un conjunto de ayuda técnica, con el propósito de integrar a las personas más vulnerables con la sociedad, a pesar de que también tenía la aprobación de la ley N° 20.422 que trata sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad. (Cárdenas, Andrade, & Arancibia, 2012).

La gran satisfacción que tenían las personas con discapacidad es que el Estado logre eliminar las barreras que están presentes para ellos, para así poder mostrarse ante la sociedad como una persona capaz de sobresalir por su propia voluntad en un área laboral y poder cubrir sus necesidades tanto económicas como medicinales, participar en los diversos escenarios sociales con el objetivo de mejorar su estilo de vida.

Por otro lado, Aunque México cuenta con políticas de Estado para las personas con discapacidades, ellos apenas tenían voz y voto para reclamar sus derechos, a pesar de su lucha para que sus derechos sean respetados era muy escasa la participación del Estado y la sociedad hacia este grupo, dicho lo anterior el 17 de diciembre de 2007, México crea acuerdos

sobre los derechos de las personas con discapacidad, comprometiéndose a mejorar las condiciones de vida, haciendo reconocer que todas las personas al igual que ellos tienen los mismos derechos y libertad (Rojo, González, García, & Chávez, 2015).

2.5 políticas sociales para personas con discapacidad en el Ecuador

2.5.1 Políticas sociales en el gobierno de Rafael Correa

Al principio de los siglos XX la misma sociedad catalogaban a las personas con discapacidad como fenómenos, retardados, un castigo que Dios les otorgaba por algún pecado y por consiguiente no tenían que ser vistas ante el mundo, además su derecho a reclamar y en la toma de decisiones, sus puntos de vista no eran válidos, ya que son personas con problemas físicos, motoras, visuales, psicosocial e intelectual, por lo que los encerraban en un centro construido especialmente para ellos.

En el transcurso de los años las personas con menor porcentaje de discapacidad podían ser integradas y valoradas socialmente, mientras tanto que las personas que aún tenían problemas graves tenían que ser excluidas y marginadas ya que no pueden valerse por sí mismas. Transcurriendo estos sucesos cada vez era más fuerte la integración de estas personas ante el mundo, para ser vistas y escuchadas a mediados del siglo XX se agrupaban pequeños grupos de personas con discapacidad para reclamar sus derechos humanos.

A pesar de que ya existen programas, proyectos, políticas, leyes que están orientados para las personas con discapacidades, aún se encuentran espacios y lugares donde no son adecuados para movilizarse y poder desarrollar sus actividades cotidianas, ya que también aún existen personas con la mente retrógrada y no brindan su respeto hacia los discapacitados, sino que los discriminan o los ofenden.

En la aprobación de la constitución de la república del Ecuador, que estaba dirigida por la presidencia del Eco. Rafael Correa Delgado, tuvieron cambios como en el gobierno y a su vez en los temas económicos y sociales, durante algunos periodos había gobiernos que desarrollaban estrategias en donde no resultaban satisfactorio en el impacto de la desigualdad social y escasez de recursos. En donde la ley suprema reconoce que los sectores donde

habitan personas vulnerables les brinden especial atención y primicia en la distribución de bienes y servicios por medio de las políticas sociales.

Grondona-Opaza (2016) afirma que “estas políticas se enfatiza la inclusión social con base en la garantía de derechos, focalizados en personas en situación de vulnerabilidad o grupos de atención prioritaria” (pág. 60), para así poder garantizar una vida plena y digna, ya que estos grupos también forma parte de la sociedad y de gran importancia dentro de una familia.

La inclusión social de los grupos vulnerables especialmente de personas con discapacidad, dentro de un área educativa, laboral y de salud, ha ido mejorando ya que ellos pueden gozar de los mismo derechos y deberes que una persona normal, también pueden tener acceso y apoyo en las actividades laborales acorde a su nivel de discapacidad. Esto les ayuda a que emocionalmente estén tranquilos y no se sientan excluidos al momento de interactuar con las demás personas.

2.5.2 Constitución de la República del Ecuador

Según el Título II Derechos, capítulo Tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. Constitución de la República del Ecuador (2011) afirma:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. Art. 35

2.5.3 Ley Orgánica de la discapacidad.

Los estatutos enmarcados en la Ley Orgánica de Discapacidad (2012) están sujetos a garantizar, a ser ejecutados de manera integral, a beneficiar, a promover y respetar los derechos de las personas con discapacidad.

Persona con deficiencia o condición discapacitante. – se entiende por persona con deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que presente disminución o

supresión temporal de algunas de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia, el goce y ejercicio pleno de sus derechos”. Art. 7

Derechos. - El Estado a través de sus organismos y entidades reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la Republica, los tratados e instrumentos internacionales de la ley, y su aplicación directa por parte de las o los escenarios públicos, administrativos o judiciales, de oficio o petición de parte: así como también por parte de las personas naturales y jurídicas privadas. Art. 16

Inclusión laboral. - La o el empleador público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar, un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, procurando los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades. El porcentaje de inclusión laboral deberá ser distribuido equitativamente en las provincias del país, cuando se trate de empleadores nacionales; y a los cantones, cuando se trate de empleadores provinciales. Art. 47

Transporte público y comercial. - Las personas con discapacidad pagarán una tarifa preferencial del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa regular en los servicios de transporte terrestre público y comercial, urbano, parroquial o interprovincial; así como, en los servicios de transporte aéreo nacional, fluvial, marítimo y ferroviario. Se prohíbe recargo alguno en la tarifa de transporte por concepto del acarreo de sillas de ruedas, andaderas, animales adiestrados u otras ayudas técnicas de las personas con discapacidad. En el caso del transporte aéreo en rutas internacionales, la tarifa será conforme a lo establecido en la Ley, los acuerdos y los convenios respectivos, la misma que no será menor al veinticinco por ciento (25%) de la tarifa regular. No podrá negarse el servicio ni ayuda personal a quien lo requiera por razón de su discapacidad. Artículo. 71

Espectáculos públicos. - Las personas con discapacidad tendrán una exoneración del cincuenta por ciento (50%) en las tarifas de los espectáculos públicos. Artículo 72

2.5.4 Plan Nacional Buen Vivir

Según el Plan Nacional de Buen Vivir (2013)

Objetivo 2, Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

La política 2.2.- Garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de salud y educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusión y discriminación

Lineamientos

b.- Crear e implementar mecanismos de ayuda y cobertura frente a enfermedades raras y catastróficas, con pertinencia cultural y con base en los principios de equidad, igualdad y solidaridad.

h.- Generar e implementar servicios integrales de educación para personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, que permitan la inclusión efectiva de grupos de atención prioritaria al sistema educativo ordinario y extraordinario

La política 2.6.- Garantizar la atención especializada durante el ciclo de vida a personas y grupos de atención prioritaria, en todo el territorio nacional, con corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia.

El Plan Nacional del Buen Vivir ha ayudado mucho a las personas vulnerables ya que por medio de ellas pueden hacer respetar sus derechos y lograr tener una vida digna, también el poder gozar los mismos beneficios que cualquier otra persona, sin ser discriminado, ya sea por alguna discapacidad física o psicológica.

imagen 1 : 12 políticas para la igualdad en discapacidades.



Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2012, págs. 1, 2, 3)

2.5.5 programas dirigidos a personas con discapacidad.

Misión “Las Manuelas”: En el Ecuador el año 2007 a partir de que se puso en marcha la Misión Solidaria Manuela Espejo, en el Gobierno del Economista Rafael Correa y organizaciones en su mayoría las personas vulnerables tenían la atención prioritaria gracias a la implementación de políticas, programas que buscan la inclusión y el fácil acceso de los servicios públicos y privados, en donde visito a 21 provincias de El Oro e identifiqué un aproximado de 174 000 personas con discapacidades intelectual o física, la misión Manuela Espejo estableció un fondo de 38,2 millones de dólares, medicina y alimento que serán repartidos a 15 000 personas, donde consta de 6 campos que son: transferencia monetaria por medio del programa Joaquín Gallegos Lara, soluciones habitacionales, órtesis y prótesis, integración laboral o emprendimiento y detención temprana.

Programa “Joaquín Gallegos Lara”: después del gran desarrollo que tuvo la misión Manuela Espejo, expresa Valencia y Bernal (2016) “se implementó la Misión Joaquín Gallegos Lara, destinada a las personas identificadas por la Misión Solidaria Manuela Espejo con discapacidad severa y profunda, no autovalente y que viva en situación crítica” (pág. 10), es un programa que beneficia a 15 000 personas y busca generar condiciones adecuadas para mejorar las condiciones de vida de las familias que tienen bajo su responsabilidad el cuidado de PCD severas o enfermedades catastróficas que no puedan valerse por sí mismo. A estas personas se les dirige un bono de 240.00 dólares mensuales, bono que se destina al cuidado de la salud, alimentación, vestimenta, útiles de aseo, educación y servicios básicos, con el fin de que puedan llegar a tener una vida digna.

2.6 Propuesta de solución al problema

PROPUESTAS DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA SOBRE LAS POLÍTICAS SOCIALES QUE ESTAN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Promover respeto y cumplimiento de las leyes, programas que están dirigidos a las personas con discapacidad a través de la sensibilización de la población, implementando sistemas de promoción de las políticas públicas y sociales, referente al acceso preferencial en la atención de salud, teniendo en cuenta el valor tarifario que está asignado para la obtención de medicamentos y servicios prestados, en lo laboral, donde la ley que obliga a las empresas e instituciones públicas y privadas a insertar un discapacitado por cada 25 trabajadores; y adecuación de la infraestructura para permitir el fácil acceso o movilidad hasta las instancias departamentales en los casos que requieran desarrollar actividades particulares y/o laborales, también en una educación inclusiva basada en las adaptaciones curriculares que implica la ubicación estratégica de los estudiantes en el aula, fácil movilidad a bibliotecas, acceso a los pisos superiores de áreas administrativas, además de la implementación de programas informáticos relacionados con la deficiencia y técnicas didáctico-pedagógicas que incentiven a los aprendizajes vivenciales y significativos, utilizando siempre un lenguaje asertivo complementado con la permanente motivación a la superación y autoestima, mediante la implementación de acciones educativas, en medios de comunicación tradicionales y alternativos de fácil acceso.

Plan de medios

Una vez finalizada la investigación y con la realización de la propuesta de posible solución, se realizó una matriz de medios, en donde se difundirá los temas sobre las leyes, programas y proyectos que están escrito para las personas con discapacidad, temas que se explicaran de los beneficios y derechos que tienen las personas, llegando a una sensibilización ciudadanía. Los medios que se utilizara para difundir la información son:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN		TEMAS
Televisión	Ecuavisa, TC	<ul style="list-style-type: none">- Programas que benefician a las personas con discapacidad- Leyes laborales que respaldan el acceso al trabajo digno.- Leyes del libre acceso a la educación.- Beneficios de la Atención prioritaria.
Internet	creación de páginas web, crear en redes sociales paginas específicas de información de personas con discapacidad.	
Periódico	Nacional, correo, extra.	
Radio	Fm, canela, gaviota	

3. CONCLUSIONES

La investigación que se realizó sobre las políticas sociales orientadas a las personas con discapacidades, ha permitido llegar a las siguientes conclusiones:

1. Con la aplicación de las políticas sociales y la puesta en marcha de los proyectos y programas sociales por parte del Estado y dirigidas a las personas con discapacidad, se ha logrado que mejoren su calidad de vida por medio de varios beneficios, tanto económicos, sociales y ayudas técnicas.
2. Las políticas sociales que fueron implementadas para las personas con discapacidad ha sido de gran ayudada, ya que ahora gozan de diferentes beneficios y al mismo tiempo reciben un trato de cortesía y respeto, además también tienen la libertad de participar en cualquier actividad social, político o cultural, a pesar de que todavía hay personas que no respetan los derechos de las personas discapacitada o vulnerable.
3. Las personas con discapacidad ahora pueden gozar de la atención en los centros de salud privados o públicos y a la vez obtener los medicamentos necesarios de forma más económica a través de los programas y leyes que están designados para ellos, al igual que en los centros educativos pueden educarse sin ser marginados a cualquier actividad que realice la institución.
4. Mediante la ley de discapacidades, las personas tienen la prioridad de ser atendidos de una manera rápida y cordial en cualquier organización o institución, pública o privada recibiendo un 50% de descuento en los pagos y servicios que utilizan.

Bibliografía

- Andrade, Á.-S. (2016). Política pública para el Fortalecimiento de la democracia en Ecuador 2008-2014. *Revista Ciencia UNEMI*, 9(17), 44-55. Obtenido de <http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/250/233>
- Bravo, S. A., & Porras, J. A. (2015). La exclusión social en los hogares con algún miembro con discapacidad durante el período de crisis en España. *Española de española de discapacidad*, 3(1), 7-28. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/exclusion_social_hogares_discapacidad.pdf
- Brugue, Q., Goma, R., & Subirats, J. (2002). Pobreza y exclusión social, Nuevos retos para las políticas públicas. *Revista Internacional de Sociología*, 60(33), 8-45. Obtenido de
- Cárdenas, M. C., Andrade, C., & Arancibia, S. (2012). Políticas sociales de infancia con discapacidad en Chile: una aproximación desde el vínculo Estado-sociedad civil. *CLAD Reforma y Democracia*(52), 173-206. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_357533684006%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_357533684006%20(1).pdf)
- Consejo Nacional para la Igualdad de discapacidades. (2 de junio de 2019). *Estadísticas de discapacidad*. Obtenido de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (13 de Julio de 2011). Quito: Organization of America states. Recuperado el 14 de Febrero de 2019, de https://web.oas.org/mla/en/Countries_Intro/ecu_intro_text_esp_1.pdf
- Escobar, G. D., & Flores, L. (2017). El Estado en América Latina: un análisis desde las políticas públicas. *Polis, Revista Latinoamericana*, 16(48), 5-10. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v16n48/0718-6568-polis-16-48-00005.pdf>
- Grondona-Opazo, G. (2016). PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y POLÍTICAS SOCIALES Y PARA EL “BUEN VIVIR” EN ECUADOR. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology (IJP)*, 50(1), 53-63. Recuperado el 26 de julio de 2019, de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_28446021007.pdf
- LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES. (25 de septiembre de 2012). *Asamblea Nacional de la Republica del Ecuador*. Obtenido de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/Ley-Organica-de-Discapacidades.pdf>
- Mejia, L. A., & Viveros, N. C. (2016). La pobreza y las políticas sociales en México. Intervención de los albergues infantiles en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(10), 1-19. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5039/503954317007.pdf?fbclid=IwAR0KSmRuGVcS1h%20rh1HL-cDRi-Ali22HGCOzF5UXpSbgaz94LxwMfbvXaLZE>.
- Mendez, M. R. (2008). Teoría social sistémica, roles y prácticas educativas Parte II. *Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 4(2), 19-74. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-SociedadYEducacion-4814468%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-SociedadYEducacion-4814468%20(1).pdf)
- Ministerio de Finanzas. (17 de octubre de 2012). *12 políticas para la igualdad en discapacidades* . Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/Notas_Explicativas_Discapacidades.pdf

- NIOCHE, J. P. (1982). DE LA EVALUACION AL ANALISIS DE LAS POLITICAS PUBLICAS. *Revista Ciencias Políticas*, 4(1), 99-125. Obtenido de <http://www.revistacienciapolitica.cl/index.php/rcp/article/view/1246>
- Olaya, C. A. (2017). El análisis de políticas públicas: la evolución de una disciplina y su relevancia en Colombia. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, 1, 42-65. Obtenido de <https://orb.binghamton.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1013&context=gobernar>
- Plan Nacional del Buen Vivir. (24 de junio de 2013). *PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013-2017*. Obtenido de Constitución de la República del Ecuador: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Ecuador%20Plan%20Nacional%20del%20Buen%20Vivir.pdf>
- Rojó, E. L., González, E., García, Y. L., & Chávez, N. M. (2015). "Yo elijo". Participación política y derecho a la ciudadanía de las personas con discapacidad. *política y cultura*(44), 128-155. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000200007
- Satriano, C. (2006). Pobreza, Políticas Públicas y Políticas Sociales. *Revista Mad, Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad*(15), 60-74. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/3112/311224741005.pdf>
- Sena, A. d. (2015). En torno a las políticas sociales Una introducción al Dossier "Políticas sociales y nuevas sociabilidades". *De Prácticas y discursos/ Universidad Nacional del Nordeste/ cuaderno de Estudios Sociales*(5), 1-8. Recuperado el 26 de julio de 2019, de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-EnTornoALasPoliticassocialesUnaIntroduccionAlDossi-6482178.pdf>
- Torres, F., & Rojas, A. (2015). Política Económica y Política Social en México: desequilibrio y saldos. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 46, 41-64. doi:10.1016 / j.rpd.2015.06.001
- Valencia, C., & Bernal, M. E. (marzo de 2016). *Institucionalidad y marco legislativo de la discapacidad en el Ecuador*. Obtenido de CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39995/1/S1600203_es.pdf
- Venturiello, M. P. (2017). Políticas sociales en discapacidad: una aproximación desde las acciones del Estado en Argentina. *Revista Española de Discapacidad*, 5(2), 149-169. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/322072854file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Politicassocialesendiscapacidadunaaproximaciondesde_las_acciones_del_estado_en_Argentina